

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

2020
Bogotá, D.C.,

Abogada
LUZ CLEMENCIA DE PÁEZ

ASUNTO Radicación 09-092564
 Trámite 011
 Evento 378
 Actuación 519
 Oficio
 Folios 5

077591

Patente de Invención	☒	Patente de Modelo de Utilidad	☐
Vía Nacional	☐		
Vía PCT (Fase Nacional)	☒	Capítulo I	☐
		Capítulo II	☒
No. Solicitud Internacional	PCT/FR2008/050165		
Fecha de Presentación Internacional	01/Febrero/2008		

Como resultado del Examen de Fondo realizado, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción:	Folios 24 a 39	01/Septiembre/2010
Reivindicaciones:	Folios 41 a 43	01/Septiembre/2010
	Folios 78 a 79	06/Septiembre/2010
Dibujos:	Folios 45 a 46	01/Septiembre/2010
Prioridad:	FR 0752994	01/Febrero/2007

2. Objeto de la invención

Título de la solicitud: "Dispositivo de cliente liviano y su proceso de utilización" (folio 1).

El problema planteado en esta solicitud consiste en suministrar un dispositivo de recepción y codificación de audio y video que permita la conexión y el control óptimo de dispositivos externos que no estén limitados por el fabricante.

Para resolver este problema técnico la solicitud en estudio proporciona una caja receptora-decodificadora de televisión que contiene una primera interface (109) de conexión a una red (110), que se caracteriza en que: la primera interface se conecta a una segunda interface de un dispositivo (116, 150) servidor vía la red; dicha caja comprende una aplicación (103.2) cliente virtual conectada, según un protocolo de interface usuario distante (RUI), con el dispositivo de servidor; la caja tiene al menos un primer puerto (111) local de conexión de un periférico local; la caja tiene una primera pasarela (113, 114) para interfazar el primer puerto de conexión con la primera interface, siendo configurada la primera pasarela de manera tal que

transforma el primer puerto en un puerto de la red y teniendo el servido una segunda pasarela (120-160) para interfazar el periférico local con la segunda interface, siendo configurada la segunda pasarela de manera tal que pueda utilizar el primer puerta como un puesto local del servidor,

El objeto de la presente Solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): *H04L 29/06*

3. De la Solicitud de Patente

Reivindicaciones (Art 30 D 486, Art 22 PCT)

La reivindicación 1 no es clara porque:

La definición "la primera interface se conecta a una segunda interface de un dispositivo", se considera de carácter no técnico, ya que esta no menciona partes tangible de dicho dispositivo.

El término "pasarela" no proporciona características técnicas, puesto que no pertenece al campo de dicha invención. Se sugiere cambiarlo por puerta de enlace o hacer las correcciones necesarias.

La reivindicaciones 1, 3 no son claras por que el término "al menos", es impreciso, por lo cual no permite distinguir la invención del estado de la técnica. Se sugiere sustituirlo por un término preciso o un rango concreto.

La reivindicación 1 no es clara por que no se debe definir el dispositivo por sus resultados "configurada la primera pasarela de manera tal que transforma el primer puerto en un puerto de red", "configurada la segunda pasarela de manera tal que puede utilizar el primer puerto como un puerto local del servidor", puesto que en realidad equivaldría a definir el problema técnico a resolver y el alcance de la reivindicación incluiría no sólo la solución propuesta por el solicitante, sino todas las alternativas presentes o futuras que lleguen a ese resultado.

La reivindicación 4 no es clara porque se está definiendo un producto mediante un procedimiento, lo cual equivaldría a mencionar el uso de este dispositivo, por lo tanto no es correcta la categoría a la cual pertenezca dicha reivindicación.

4. Determinación del Estado de la Técnica

El Estado de la Técnica se determinó con base en la fecha de presentación de la solicitud de prioridad: Febrero 01 de 2007 y se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación*
D1	WO 0154292	SET-TOP BOX CONNECTS REMOTE CONTROL DEVICE TO WEB SITE FOR CUSTOMIZED CODE DOWNLOADS	26/Julio/2001
D2	US 20060129634	MULTIPLEXING AND DE MULTIPLEXING GRAPHICS STREAMS	15/Junio/2006

D1 [http://www.wipo.int/patentscope/search/en/detailPdf.jsf?ia=EP2001000473&docIdPdf=09006361800341e8&name=\(WO2001054292\)SET-TOP%20BOX%20CONNECTS%20REMOTE%20CONTROL%20DEVICE%20TO%20WEB%20SITE%20FOR%20CUSTOMIZED%20CODE%20DOWNLOADS&woNum=WO2001054292&prevRecNum=1&](http://www.wipo.int/patentscope/search/en/detailPdf.jsf?ia=EP2001000473&docIdPdf=09006361800341e8&name=(WO2001054292)SET-TOP%20BOX%20CONNECTS%20REMOTE%20CONTROL%20DEVICE%20TO%20WEB%20SITE%20FOR%20CUSTOMIZED%20CODE%20DOWNLOADS&woNum=WO2001054292&prevRecNum=1&)
Expediente 09-092564 1er Art 45

[nextRecNum=2&recNum=1&queryString=FP%3A%28WO0154292%29&office=&sortOption=&prevFilter=&maxRec=1](http://www.google.com/patents?d=FP%3A%28WO0154292%29&office=&sortOption=&prevFilter=&maxRec=1) divulga (página 1, folio 1, resumen) un dispositivo set top box (STB) (104) se comercializa junto con un mando a distancia programable (102). El control remoto tiene un botón dedicado (118) para conectar el receptor a un servidor específico (108) en Internet (106).

[D2http://www.google.com/patents?id=zsicAAAEBAJ&printsec=abstract#v=onepage&q&f=false](http://www.google.com/patents?id=zsicAAAEBAJ&printsec=abstract#v=onepage&q&f=false) divulga (página 1, folio 1, resumen) Se describe el multiplexado y de multiplexado de los flujos de gráficos, mediante la generación de los primeros más alto nivel de instrucciones de gráficos desde un programa de la primera aplicación al conectarse a un equipo cliente.

5. Examen de Patentabilidad (Art 14 D486)

Nivel Inventivo (Art18 D486)

La reivindicación 1 consiste en una caja receptora-decodificadora de televisión que contiene una primera interface (109) de conexión a una red (110), que se caracteriza en que:

La primera interface se conecta a una segunda interface de un dispositivo (116, 150) servidor vía la red,

Dicha caja comprende una aplicación (103.2) cliente virtual conectada, según un protocolo de interface usuario distante (RUI), con el dispositivo servidor,

La caja tiene al menos un puerto (111) local de conexión de un periférico local,

La caja tiene una primera pasarela (113, 114) para interfasar el primer puerto de conexión con la primera interface, siendo configurada la primera pasarela de manera tal que trasforma el primer puerto en un puerto de la red,

Teniendo el servido una segunda pasarela (120-160) para interfasar el periférico local con la segunda interface, siendo configurada la segunda pasarela de manera tal que pueda utilizar el primer puerto como un puerto local de servidor.

Comparación de las características técnicas **esenciales**, con las del Estado de la Técnica:

Características esenciales	D1	D2
La primera interface se conecta a una segunda interface de un dispositivo (116, 150) servidor vía la red	Conectar el aparato 104, aquí un STB, con el servidor 108 a través de Internet 106 (página 7, folio 9, líneas 10 a 11).	No menciona
Dicha caja comprende una aplicación (103.2) cliente virtual conectada,	El usuario también puede acceder al servidor a través de la selección en un menú que aparece en un monitor de visualización (pagina3, folio 5, líneas 6 a 7).	No menciona
según un protocolo de interface usuario distante (RUI), con el dispositivo servidor	No menciona	El equipo servidor apoya o recibe uno más programas de aplicación 322 Figura 3 que se accede por los equipos cliente 210 a través de un protocolo de comunicación tales como Protocolo de escritorio remoto RDP (página 3, folio 14, párrafo 0032)
un puerto (111) local de conexión de un periférico local	El control remoto 102 para el funcionamiento del STB 104 a través de, por ejemplo, de infrarrojos trasmisor infrarrojos (IR) 110 y el receptor infrarrojos 112 (página 7, folio 9, líneas 4 a 5).	No menciona

una primera pasarela (113, 114) para interfazar el primer puerto de conexión con la primera interface	El código infrarrojo (IR) o de radiofrecuencia (RF) transmitido por control remoto 102 sobre el botón de activación del consumidor 118 es interpretado por STB 104, como una solicitud para enviar un mensaje al servidor 108. El servidor 108 presenta un sitio web sobre el monitor del TV (página 7, folio 9, líneas 14 a a16)	No menciona
una segunda pasarela (120-160) para interfazar el periférico local con la segunda interface	Tras la confirmación por parte del consumidor, el servidor 108 descarga al dispositivo 104 datos representativos de un código de control y/o la interfaz de usuario para ser programado en el dispositivo de control remoto 102 a través del dispositivo 104. Los datos descargados se pueden guardar localmente en el STB 104 o directamente enviado a control remoto 102 (página 7, folio 9, líneas 26 a 29).	No menciona

Los documentos D1 y D2 se consideran el estado de la técnica cercano a la invención definida en la reivindicación 1 porque divulgan un dispositivo programable, control remoto, junto con IP conectado CE equipo, por ejemplo, un decodificador. Este control remoto tiene un SmartConnect (SM), el botón para la conexión a través del set-top box al sitio de servicio SmartConnect (SM) en la Web. El SmartConnect (SM), servidor tiene una base de datos de códigos de control para la mayoría de los equipos disponibles en el mercado que puede ser controlado a través de un mando a distancia (página 4, folio 2, líneas 22 a 26); y un equipo del servidor permite a uno o más programas de aplicación para tener acceso a un equipo cliente, el servidor incluye un compositor que extrae más gráficos a nivel de comandos de uno de los programas de aplicación, junto con un controlador de pantalla remota que empaqueta los gráficos de mayor nivel de comandos para el uso del equipo cliente para generar gráficos (página 1, folio 12, párrafo 0005); correspondientemente.

La diferencia entre la invención, definida en la reivindicación 1 y el dispositivo de D1 consiste en que no es mencionado el protocolo RUI para la aplicación de cliente La diferencia entre la invención, definida en la reivindicación 1 y el dispositivo de D2 consiste en que no es mencionada la primera interfaz, un primer puerto en la caja, una primera puerta de enlace (pasarela) y/o una segunda puerta de enlace (pasarela).

El efecto que logra el incluir "protocolo de interface usuario distante (RUI)" es implemente este protocolo para realizar interacciones entre el dispositivo cliente y el servidor.

Por lo tanto, el Problema Técnico Objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: "cómo modificar el dispositivo programable, control remoto, junto con IP conectado sistema conocido en D1 para realizar interacciones entre el dispositivo cliente y el servidor hacerlo más eficiente".

Sin embargo, la utilización de protocolo RUI para realizar interacciones entre el dispositivo cliente y el servidor, ya está divulgada en el documento D2 que se refiere a que el equipo servidor apoya o recibe uno más programas de aplicación 322 (Figura 3) que se accede por los equipos cliente 210 a través

de un protocolo de comunicación tales como Protocolo de escritorio remoto RDP (protocolo RUI) (página 3, folio 14, párrafo 0032).

En consecuencia, el la persona del oficio normalmente versada en la materia, incluiría “el protocolo de interface usuario distante (RUI)” de D2 en el dispositivo de D1 para llegar así al objeto de la reivindicación 1 de la solicitud. Por lo cual se considera obvia.

Conclusión:
La reivindicación 1 cumple el requisito de novedad (Art. 16), pero no cumple con el requisito de nivel inventivo (Art. 18).

De igual forma las reivindicaciones dependiente se encuentran divulgadas en el documento D1 de la siguiente manera: reivindicación 2 (página 2, folio 4, líneas 29 a 31), reivindicación 3 (página 3, folio 5, líneas 2 a 5; pagina 7, folio 9, líneas 17 a 19), reivindicación 4 (página 2, folio 3, línea 26 a pagina 3, folio 5, línea 20); (página 7, folio 9, línea 5 a 24).

6. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente Solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	WO 01/54292	1 – 4	Nivel Inventivo
D2	US 20060129634	1 – 4	Nivel Inventivo

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante para sesenta (60) días y presentarla por escrito

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.


JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
Director de Nuevas Creaciones (C)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha 11/6 MAR 2017
Realizado por: *Diego González Castillo*
Revisado por: *Rosa Patricia Téllez*